



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

	Fecha de la sesión 3 de octubre de 2013

Sométase a CONSEJO DE GOBIERNO Madrid, 18 de septiembre de 2013 PROPONENTE: El vicerrector de Política Económica Fdo.: Joaquín Plumet Ortega	Propuesta aprobada en la reunión de la fecha que se indica, con las modificaciones, en su caso, que constan en el acuerdo. La Secretaria General
--	---

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ACEPTACIÓN PREVIA DE LAS DONACIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE LA UCM.

EXPOSICIÓN:

Los Estatutos de la UCM, aprobados en Consejo de Gobierno de 8 de mayo de 2003 y publicados en BOE el 28 de noviembre de 2003, y en el BOCM el 28 de mayo de 2003 en su artículo 48.31 y el Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la UCM, aprobado en Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2009 y publicado en BOCM el 13 de abril de 2010, en sus artículos 40.e y 193.3 establecen que, entre las funciones del Consejo de Gobierno están las de aceptar donaciones, herencias y legados.

En aras a la agilidad y a la reducción de trámites, y con el fin de facilitar a quien lo desee la realización de estas donaciones, se propone que el Consejo de Gobierno autorice al Vicerrector competente en materia económica para la aceptación, en nombre de la UCM, de las posibles donaciones dinerarias de carácter irrevocable, puras y simples, que pudieran producirse destinadas a la financiación de Programas de la UCM.